

FECHA



# PARTENARIADO

POLÍTICA Y GUÍA DE RELACIONES DE ASOL

ASOCIACIÓN AMANECER SOLIDARIO

[WWW.AMANECERSOLIDARIO.ORG](http://WWW.AMANECERSOLIDARIO.ORG)

## Índice.

---

	Pág.
Presentación	3
Normativa de referencia	4
Partenariado. ¿Por qué? Alcance y beneficio	5
¿Qué partenariado? Principios básicos	6
¿Con quién? Criterios de selección y fortalecimiento del socio local	7
¿Cómo? Criterios de selección de las acciones de desarrollo	8
Acuerdos o convenios de colaboración	10

## Presentación

Los contactos y la estancia de algunas personas en El Salvador, animaron a crear en Valencia en 1999 la Asociación Amanecer Solidario -ASOL-.

Por un lado, como institución ASOL ha fundamentado sus acciones en la promoción de proyectos autosostenibles de cooperación para el desarrollo, de lucha contra las desigualdades, la pobreza y sus causas; poniendo en valor el protagonismo local en la elaboración de medidas en favor de la educación, la salud, el desarrollo comunitario y la autosostenibilidad. Por otro lado, como tejido asociativo, desarrolla actividades de sensibilización y se presenta como una pequeña comunidad que participa de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo, con la defensa de los derechos fundamentales y con la participación en redes de inclusión y de solidaridad.

La transparencia y el buen gobierno son dos de los principios fundamentales sobre los que debe girar la gestión honesta y leal de una Asociación que gestiona fondos públicos, privados y donaciones. ASOL se ha caracterizado como una institución comprometida con la transparencia y el buen gobierno, como garantía de un buen uso de los recursos y de una adecuada gestión de proyectos y acciones de sensibilización.

Desde su fundación se han desarrollado estrechas relaciones de colaboración con la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador (ANADES), estableciendo una concepción conjunta de trabajo, un compromiso de aporte compartido de recursos, así como un proceso de seguimiento y evaluación y una rendición de cuentas clara de los proyectos que impulsan.

La Asociación Amanecer Solidario -ASOL- ha iniciado un proceso de medidas y acciones con el objetivo de mejorar la transparencia y el buen gobierno. Para ello es necesario clarificar algunos conceptos y consensuar algunos principios. Esto implica atender una serie de requisitos legales, elaborar estrategias y la adopción de prácticas que son de ineludible cumplimiento.

ASOL aspira a que su actuación se rija por valores de confianza, de compromiso cívico que contribuya al desarrollo de una sociedad más justa, con igualdad de oportunidades; y a realizar sus actividades atendiendo las exigencias jurídicas y éticas, mediante el respeto, la integridad, la transparencia, la responsabilidad social.

En esa línea presentamos el documento: "Partenariado. Política y guía de relaciones de ASOL".

Política de partenariado de ASOL		
Elaborado por:	Autorizado/revisado por:	Aprobado por:
Secretaría Técnica ASOL	Junta Directiva	Junta Directiva Asamblea General
Marzo de 2019	Acta de 22 de febrero de 2019	Fecha: 23 de marzo 2019

## 1. Normativa de referencia.

---

ASOL está constituida como asociación y se rige por sus propios estatutos. El respeto a las leyes y otras normas vigentes son un principio rector. El régimen asociativo al que se someten es el contenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de diciembre (BOE número 311 de 23/12/1010).

ASOL dispone de un Plan Estratégico que fue presentado y aprobado por la Asamblea General de Asociados, en febrero de 2016.

ASOL dispone de un convenio de colaboración con la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador -ANADES-.

ASOL respeta las normativas legales vigentes del país en el que se desarrolla su trabajo, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas, y demanda de su socio local igual compromiso en el cumplimiento de las leyes, lo cual se refleja en el Convenio de Colaboración que firma y renueva anualmente. La relación se enmarcará en los principios recogidos en dicho Convenio de Colaboración, desde un planteamiento de solidaridad, respeto y promoción del protagonismo de las propias comunidades en su desarrollo.

La política de partenariado se ha elaborado al amparo de la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno y el Código de conducta de la Coordinadora de ONG de Desarrollo – España y con el apoyo de la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador. Y está aprobada por la Junta Directiva y la Asamblea General.

## 2. Partenariado ¿Por qué? Alcance y beneficio

---

Se establecen los principios básicos en que se asientan las relaciones de partenariado o asociación de ASOL con su socio local y los criterios generales de selección de acciones de desarrollo a apoyar.

Las políticas de partenariado están relacionadas con mantener una relación estratégica de colaboración, tener presencia destacada en las relaciones institucionales, participar de forma activa en todas las acciones conveniadas y establecer una relación continuada de colaboración. De manera que permitan a ambas instituciones proyectar su trabajo a medio y largo plazo.

Se persigue pues la articulación de acciones, con el propósito de crear, fortalecer y/o consolidar redes de solidaridad, promoviendo el interaprendizaje y la comunicación.

### 3. ¿Qué Partenariado? Principios básicos.

---

Desde el principio ASOL ha establecido sus relaciones de colaboración con la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador -ANADES- como socio/contraparte local.

El partenariado como forma de colaboración entre ASOL y ANADES, privilegia la cooperación, la comunicación y la solidaridad entre los pueblos. Y tiene por objetivo regular la colaboración entre las partes, que se comprometen a establecer modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las cuales las dos entidades tengan un manifiesto interés. Así mismo, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.

El partenariado se enmarca en una duración y progresividad expresado en la firma de un Convenio de colaboración anual. El convenio se da desde una relación equitativa entre las dos instituciones. Una complementariedad entre las dos partes que permitan un intercambio recíproco. -un respeto y un compromiso mutuo para enmarcar incluso la relación en la confianza y corresponsabilidad-. Una concertación para la concepción, ejecución y evaluación de proyectos realizados conjuntamente. – Así como una distribución de los roles y tareas explícitas sobre la base de una negociación ratificada a través de dicho acuerdo.

#### 4. ¿Con quién? criterios de selección y fortalecimiento del socio local.

---

ASOL valora especialmente que el socio local sea una organización surgida de una realidad de lucha por la justicia, de comunidades de base de El Salvador, con quien se ha establecido un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor. Y sobre todo que coincidan en fomentar el desarrollo integral de las comunidades pobres y marginadas.

ASOL valora que el socio local sea una organización de la sociedad civil que tiene bien fundamentadas las relaciones de colaboración y/o coordinación con las autoridades e instituciones públicas locales de El Salvador.

ASOL establece relaciones de colaboración con el socio local como organización constituida según la legislación local y que, por tanto, goza de personalidad jurídica propia.

ASOL valorará que el socio local tenga una voluntad manifiesta de desarrollar su trabajo con rigor, profesionalidad y transparencia.

De tal manera, ASOL y ANADES establecen relaciones de colaboración según los siguientes frentes:

- El Programa de **Desarrollo Integral Comunitario** que impulsa la transformación de la población rural en los ámbitos de salud, equidad de género, emprendedurismo económico, gestión de riesgos y participación ciudadana, para alcanzar niveles de vida más dignos; a través del crecimiento personal y colectivo.
- El Programa de **niñez y adolescencia** protagonista de sus derechos que fundamenta su trabajo desde el enfoque de derecho y comunitario. Y tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral, la educación y la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, para el cumplimiento de sus derechos.
- El Programa de atención integral a la **salud**, con especial atención a comunidades y sectores vulnerables, niñas, niños, mujeres y adultos.
- El Programa de **sostenibilidad** tiene como propósito la generación de recursos económicos, materiales para la sostenibilidad de sí misma y aportar al desarrollo de los programas sociales.
- Eventualmente y dadas las circunstancias naturales del área geográfica (El Salvador), se establece también acciones de **ayuda humanitaria y de emergencia** dando apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos.

ASOL, partiendo de una actitud de diálogo y de respeto de la autonomía de cada organización, tratará de desarrollar el trabajo de tal forma que constituya una oportunidad de fortalecimiento de la organización, incorporando para ello apoyos a través de intercambios de experiencias y estancias de cooperación, orientaciones para la realización de evaluaciones y seguimiento de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas de mejora, apoyos en formación o en asistencias técnicas que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos, etc.

ASOL procurará mantener una comunicación fluida con su socio local, utilizando los medios de comunicación disponibles que se adapten a cada situación y desarrollando una programación anual de viajes que permita tener como mínimo un encuentro anual presencial.

## 5. ¿Cómo? Criterios de selección de acciones de desarrollo

---

ASOL tendrá en cuenta, además de la coherencia con su prioridad geográfica y sectorial establecidas en los correspondientes documentos de estrategia, los siguientes criterios generales para la selección de acciones e iniciativas concretas de desarrollo:

- Que surjan de la voluntad colectiva. Han de ser una respuesta a una necesidad sentida por los propios beneficiarios, buscando favorecer procesos que permitan la identificación de los problemas y la búsqueda de las soluciones mediante la organización participativa y el uso democrático del poder.
- Que sean respetuosas de las personas, su dignidad y sus valores fundamentales.
- Que respete la cultura, la educación, la salud, el desarrollo comunitario y la autosostenibilidad.
- Que cuenten con la participación local en todo lo posible, tanto en la concepción, como ejecución y desarrollo del proyecto, dentro de las posibilidades de la propia comunidad. ASOL valora muy positivamente la concertación de las instituciones ejecutoras de los proyectos con las autoridades locales.
- Que promueva los derechos de las poblaciones en situación de pobreza económica y/o de marginación y exclusión social.
- Que no discrimine, acose, abuse o exista trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Que respete los Derechos Humanos entendidos como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.
- Que haya coherencia interna de la acción, en cuanto a los objetivos, resultados, actividades y presupuesto planteados frente a la necesidad a la que se quiere dar respuesta.
- Que sea viable técnica y económicamente: tanto en su implantación como en su mantenimiento, valorando que la población local adquiera los conocimientos técnicos suficientes para continuar y que se utilicen tecnologías apropiadas a la realidad en la que se desarrolla el mismo.
- Que promueva un desarrollo ambientalmente sostenible.
- Que incorpore la perspectiva de género, de manera que en ningún caso se establezcan acciones discriminatorias o que atenten contra la dignidad de la mujer, y promoviendo de forma expresa la participación, promoción y protagonismo de las mujeres.



- Que promueva una progresiva aplicación del enfoque basado en derechos.
- Que tenga un efecto perdurable en el tiempo. De manera que se produzcan soluciones que se prolonguen en el tiempo después de la finalización del propio proyecto o que prevean la posible transferencia en el futuro, es decir, las condiciones en que la población beneficiaria pueda asumir la gestión directa de las iniciativas que la acción puso en marcha.
- Se dará prioridad a la continuidad de un proceso ya iniciado sobre el apoyo a una nueva iniciativa.

## 6. Acuerdos o convenios de colaboración.

---

La colaboración establecida en las acciones de desarrollo apoyadas se formalizará en un convenio de colaboración que identificará a las partes y enmarcará las actividades a desarrollar. El convenio será firmado por los representantes legales de las organizaciones que participan y tiene una duración anual.

Se anexa a este documento el modelo de convenio de colaboración.

“Convenio marco de colaboración entre la Asociación Amanecer Solidario (ASOL), (España), y la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador (ANADES), para la colaboración en actividades y proyectos de cooperación al desarrollo conjuntas”.